

DECRETO:

1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 177V, número 172, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de ValLENAR del año 1973, ubicado en calle prohibición que se encuentra inscrita a fojas 74, número 77 del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces del año 1973.
2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto serán de cuenta de la parte solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


MARIA FUENTES CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




ARMANDO FLORES JIMÉNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Of. Transparencia Municipal
- Of. de partes

APFJ/MDCTJEM/1000g

